



Resolución Jefatural No. 116 - 86 - AGN/J

Lima, 09 JUL 1986

Visto el expediente Nº 13407-86 con 06 folios útiles de doña María Adela PINO JORDAN, trabajadora del Archivo General de la Nación, quien solicita renuncia al cargo;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el inciso c) artículo 34º de la Ley 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y el inciso b) - artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la renuncia es una forma de dar término a la actividad de la función pública;

Que, la recurrente para efectos de lo solicitado cumple con legalizar notarialmente su firma;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe Nº048-86-AGN-AP-ESCALAF.) y la liquidación practicada (Informe Nº019-86-AGN-APER-LIQ.) la referida servidora acredita -- desde el 30-03-1982, fecha de nombramiento a la Administración Pública según R.J. Nº030-82-AGN-J de fecha 29-03-82, hasta el 31-05-1986 un total de (04) años, (01) mes, (04) días de servicios administrativos al Estado, por lo que le corresponde percibir remuneración indemnizatoria por la suma total de I/. 1,620.00;

Que, asimismo, de acuerdo con el informe Nº030-86-AGN-AP-REM. la citada trabajadora adeuda al Estado sumas por diversos conceptos, las mismas que se indican por la presente y - que deberán deducirse de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios a otorgarse;

Que, en consecuencia, es necesario expedir la presente resolución;

Estando con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del Jefe del Área de Personal; y

De conformidad con los dispositivos legales aludidos, el Decreto Ley Nº 22404, los Ds.Ss. Nos. 018-79-EF, 016-83-PCM y 007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. ACEPTAR, a partir del 01 de Junio - de 1986 la renuncia formulada por doña María Adela PINO JORDAN al cargo de Técnico Profesional 5, nivel remunerativo 1, del Centro de capa

//..



11.. Resolución Jefatural No. 116-86- AGN/J

citación para Archiveros del Archivo General de la Nación.

2. OTORGAR, a favor de la citada ex-trabajadora la suma total de MIL SEISCIENTOS VEINTE INTIS (I/1,620.00) - por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios como indemnización por los años de servicios prestados al Estado, equivalente dicho monto al 50% de su remuneración básica multiplicado por el total de años de servicios acreditados al 31-05-1986.

3. Deducir del monto de la remuneración compensatoria que antecede las sumas de I/47.34 por multas de mayo-86, I/.44.52 por paralización de labores de los días 21 y 22 de mayo-86, - I/. 670.00 por saldo pendiente de cancelación de préstamo administrativo excepcional, I/. 26.40 y 36.60 por inasistencia del 19 de mayo-86 y paralización de labores de los días antes señalados correspondientes a Ingresos Propios y Tesoro Público de movilidad y refrigerio.

4. El egreso que origine la presente resolución se afectará con cargo a la asignación específica 01.20 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
jra.



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación